

003

SECRETARIA TECNICA DEL PLENO

CFT/D01/STP/3803/12

México, D.F., a 15 AGO, 2012

"2012, Año de la Cultura Maya"

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
C.P. Enrique Herrera Carpio, apoderado
Atletas No 2 Edificio Pedro Infante
Col. Country Club
Del. Coyoacán
C.P. 04220 México, D.F.

Me refiero a su comunicado con folio de entrada en esta Comisión número 22902 de fecha de recibo 30 de mayo del presente año, mediante el cual solicita la autorización para transmitir tres canales de multiprogramación (multicasting) en el canal 23 de televisión digital, de la estación XEIMT-TDT de México, D.F., canal adicional del canal 22 concesionado a su representada el cual opera a través de la estación XEIMT-TV de México, D.F.

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracciones I a V, VIII a X y XII a XVI, y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3, 4, 6, fracción I, 7, fracción I, 8, 13 y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales; 9-A, fracciones XVI y XVII, y 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Cuarto Transitorio del artículo Primero del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006; Resolución del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictada sobre la controversia constitucional 7/2009-2o, 3o, y 9o, fracción II de la Ley Federal de Radio y Televisión, numeral 23 del *Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México*, cuyas últimas modificaciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del presente año, y 1o, y 9o, fracción XVIII del Reglamento Interno de esta Comisión, se le comunica lo siguiente:

Esta Comisión toma nota de su solicitud para realizar transmisiones digitales simultáneas, mediante la multiprogramación de dos canales con calidad estándar, dentro del mismo canal 23 de televisión digital de la estación XEIMT-TDT de México, D.F., como parte de las transmisiones de la estación con el formato de compresión de video MPEG-2 y uno para dispositivos móviles con el formato de compresión de video MPEG-4, y se le informa que no existe objeción u observación alguna para que inicien la transmisión de dichos programas, sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones y/o permisos que su representada pueda requerir de cualquier otra autoridad competente en materia de contenidos.

El concesionario deberá transmitir simultáneamente el contenido analógico del canal 22 de la estación XEIMT-TV en el canal 23 de la estación XEIMT-TDT y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23 "Multiprogramación y servicios de la Televisión Digital Terrestre TDT" del *Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México*, cuyas últimas modificaciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del presente año, en lo sucesivo la "Política TDT" así como a lo establecido en su título de concesión.

1104

SECRETARIA TECNICA DEL PLENO

CFT/D01/STP/3803/12

- 2 -

De igual forma, las señales de multiprogramación que se transmitan en el canal 23 de la estación XEIMT-TDT, deberán cumplir en todo momento con las características del servicio de radiodifusión, la Política TDT con las disposiciones y leyes aplicables a la materia así como con lo establecido en su título de concesión para las transmisiones de los contenidos de sus programas

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Comisión, autoriza al Secretario Técnico del Pleno a suscribir las Resoluciones que sean aprobadas por el Pleno, aprobado mediante acuerdo P/060411/81, en su VIII Sesión Ordinaria del 2011, instruye al Secretario Técnico del Pleno a suscribir la presente resolución

Lic. Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno

La presente resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XX Sesión Ordinaria del 2012, celebrada el 1 de agosto de 2012, por unanimidad de votos de los acisionados presentes, con fundamento en el artículo 194 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones mediante acuerdo P/010612/003

Exp. Expdiente de la Dirección General de Trámites y Servicios - Unidad de Sistemas de Radio y Televisión - CCFE TEL

7